

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Registral 18.006, sita en Gavà, calle Enrique Granados, número 6, segundo, tercera.

Dado en Gavà a 30 de junio de 1999.—El Secretario.—35.218.

GAVÀ

Edicto

Doña Maria Teresa Sabaté Coma, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavà y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 127/1999, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Hernández Navas, doña Pilar Barra García, doña Alia García Barra, don Santiago García Barra y doña Sonia García Barra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Unidad diecisiete.—Vivienda piso cuarto, puerta tercera, situada en la cuarta planta alta de la casa sita en Castelldefels, calle Iglesia, números 78 y 80. Tiene su acceso por la escalera del inmueble. Se compone de comedor, cocina, tres dormitorios, lavadero y aseo; tiene una superficie de 47 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 325, libro 186 de Castelldefels, folio 205, finca número 16.088.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavà (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Mercè, número 5, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.705.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 9.ª, apartado 14, de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia

del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 3 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Novena.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia el día 3 de diciembre de 1999, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en el apartado anterior para la segunda subasta.

De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no resultar positiva la notificación personal.

Dado en Gavà a 12 de julio de 1999.—La Juez, Maria Teresa Sabaté Coma.—El Secretario judicial.—35.210.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 190/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don José Luis Menéndez Llana, contra «Construcciones Goferga, Sociedad Limitada» (Sr. legal representante), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3287000015019096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de uno o alguno de los bienes quedará automáticamente sin efecto la subasta de los demás.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Igualmente, si, por error, se hubiera señalado un día festivo nacional, autonómico o local.

Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a la deudora en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a las mismas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Solar con casa en calle Duque de Rivas, en esta localidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.935, libro 164, folio 78, finca número 23.014, sección segunda, ahora 11.555 bis.

Valor: 10.275.905 pesetas.

Dado en Gijón a 31 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—35.235.

LA BISBAL

Edicto

Doña Maria Jesús Macias Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 244/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Inmaculada Maria Rodríguez, don Miguel Ángel Cruz March y don Miguel Ángel Cruz Maria, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Propiedad número 62. Apartamento izquierda de la planta baja, con una superficie de 55,16 metros cuadrados, del bloque K de la urbanización «Els Golfets», en término de Palafrugell, anejo a Calella, que se compone de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.785, libro 445 de Palafrugell, folio 94, finca número 7.230-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el día 24 de noviembre de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.988.830 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de diciembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero del 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 22 de julio de 1999.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco.—35.292.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez, en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Felipe Santana Domínguez, doña María Dolores Hernández Ramos y «Felipe Santana Domínguez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35440000180131/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa terrera o de planta baja, en la calle Caracas, por donde está señalada con el número 14 de gobierno, que mide 7 metros de anchura por su frente y espalda y 21 metros de fondo, o sea, 147 metros cuadrados, y linda: Al poniente o frente, con la calle Caracas; al naciente o espalda, con casa de don José Rodríguez Moreno; al sur o derecha, entrando, con solar de don Manuel Rodríguez y casas de don Florencio Rodríguez Crespo y don José Rodríguez, y al norte o izquierda, con casa de don Juan Ojeda y dos solares que fueron de don Manuel Delgado Figueroa. Consta esta finca de dos viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria al folio 31, libro 437 de la sección tercera, tomo 2.333, finca número 42.044, antes 375, e inscripción novena.

Tipo de subasta: 27.540.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—35.275.

LLEIDA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1999, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancias de «Inversiones Financieras Internacionales, Sociedad Limitada», contra doña María Dolores Prunera Bellmunt, sobre declaración de menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2200-0000-15-062-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 5, vivienda piso segundo, tipo B, de la casa de Lleida, barrio del Secà de Sant Pere, calle de La Creu, chaflán con la avenida de la Llibertat, de superficie construida 70,58 metros cuadrados y útil de 58,63 metros cuadrados. Compuesta de comedor-estar, cocina, galería, baño, aseo y tres dormitorios. Limita: Delante, caja de escalera y vivienda puerta 1.ª; derecha, avenida Secà de Sant Pere; izquierda, patio de luces, y detrás, don Francisco Pajares y don Antonio Martín. Coeficiente 14,484 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 1.848, libro 1.069, hoja 12 y finca número 33.321.

Tipo de tasación: 5.611.110 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Tomasa Hernández Martín.—35.215.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 247/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Jesús Iglesias Pérez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Miura Rodríguez, doña Rosa María Ocho García e ignorados herederos del señor Miura Crespo y señora Rodríguez Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, siendo la finca de la siguiente descripción:

Vivienda en el piso décimo, C, escalera central, de la calle Castrillo de Aza, número 13, en Santa Eugenia (Madrid). Finca registral número 69.719, hoy 177, propiedad de don Fernando Miura Rodríguez, en una sexta parte indivisa en nuda propiedad y dos sextas partes indivisas en pleno dominio, y de doña María Dolores Rodríguez Navarro en una mitad indivisa en pleno dominio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, el día 21 de octubre de 1999, a las trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta expediente número 2543000017024794, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,